



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO
EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

Sres. Concejales

D. Tomás Gómez Prieto (P.P)
D. Gregorio Simón Gómez (P.P)
D. Eloisa Megías López (P.P)
D. Jennifer Pavón Megías (P.P)
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)
D. Hipólito López Martínez (P.P)
D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)
D. Ángel Paredes de la Sierra (P.S.O.E)
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)

Secretario – Interventor D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 20 de Marzo de 2014, siendo las 20:04 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE FEBRERO DE 2014).

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 6 de Febrero de 2014, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una a, de D. Jorge Mora, motivada por su ausencia.
- Votos a favor: diez, del resto de concejales asistentes.

Por lo que queda aprobada el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 6 de Febrero de 2014.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA TO-11.145 “ROBLEDO VALIENTE Y VALTRAVIESO”, Y APROBACIÓN DEL NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la licitación del arrendamiento cinegético del coto de caza “Robledo Valiente y Valtravieso”, clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.u.p “Robledo Valiente” y “Tierras de Toledo”, propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), cuyo expediente de contratación anterior ha quedado desierto al no haberse presentado en tiempo y forma ofertas válidas, por un periodo de ocho temporadas cinegéticas y un precio anual de cuarenta mil euros, incrementado anualmente en un tres por ciento.

Visto que con fecha 12 de Marzo de 2014, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 13 de Marzo de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que dada la característica del aprovechamiento cinegético se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Vistos el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el Pliego de Pliego de Condiciones Técnico Facultativas elaborados al efecto.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 28 de Enero de 2014 y la que se celebrará el próximo 20 de Marzo de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Alcaldía eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO. *Declarar desierta la licitación anterior del coto de caza del coto de caza “Robledo Valiente y Valtravieso”, clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.U.P “Robledo Valiente” y “Tierras de Toledo”.*

SEGUNDO. *Aprobar el nuevo expediente para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza del coto de caza “Robledo Valiente y Valtravieso”, clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.U.P “Robledo Valiente” y “Tierras de Toledo”, propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir el procedimiento de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de los mismos, puedan los interesados presentar las ofertas que estimen pertinentes.

En Los Navalucillos, a 14 de Marzo de 2014;

El Alcalde,
Fdo.: José Ángel Pérez Yepes

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer que la licitación anterior ha resultado desierta, al no haberse presentado ofertas válidas. A tal efecto expone a la Comisión Informativa los principales aspectos propuestos en relación al nuevo expediente de contratación del arrendamiento cinegético del coto de caza Robledo Valiente y Valtravieso.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Navalucillos
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Navalucillos
 - 2. Domicilio: Plaza del Álamo nº 1
 - 3. Localidad y Código Postal: Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130
 - 4. Teléfono: 925.42.63.81
 - 5. Telefax: 925.42.64.63
 - 6. Correo electrónico: ayuntamiento@losnavalucillos.es
 - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.losnavalucillos.es
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Arrendamiento cinegético de Coto de Caza
- b) Descripción del objeto: Coto de Caza "Robledo Valiente y Valtravieso", clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.U.P "Robledo Valiente" y "Tierras de Toledo", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo)

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de Adjudicación: varios criterios de adjudicación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

3.1.- OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará con 1 punto (o fracción), cada 1.000 € (IVA excluido) que se ofrezcan por encima del valor inicial de tasación (= 40.000 €).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

3.2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO:

3.2.1.- Negativo:

*El incumplimiento del contrato o la renuncia injustificada de aprovechamientos cinegéticos en aprovechamientos cinegéticos anteriores será valorado de forma negativa con - **10 puntos**.*

*Así mismo también será valorado de forma negativa con - **10 puntos**, la participación en aprovechamientos cinegéticos de los que se tenga constancia fehaciente de incumplimiento del cupo de piezas asignados.*

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

3.2.2.- Positivo:

*La Mesa de Contratación podrá otorgar hasta **5 puntos** a los licitadores, de los que se tenga constancia de la experiencia en la gestión de cotos de caza y demuestren la capacitación de los gestores y asesores que proponen para el coto de caza objeto de esta licitación.*

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

3.3.- MEJORAS OFERTADAS:

3.3.1.- Plan de caza:

Será valorado de 0 a 7 puntos, todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y el Plan Técnico de Caza, tenga como fin primordial la mejora de la calidad de las especies cinegéticas, fomente su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad.

3.3.2.- Mejora en la alimentación:

Se valorará el compromiso de proporcionar alimentación suplementaria y la instalación de abrevaderos en épocas de escasez. Dando por descontado que anualmente se sembrarán los comederos existentes en la actualidad, se valorará, a razón de 1 punto por el aumento de siembra de cada 10 Ha. de superficie, o su equivalente en proporcionar comida según la producción media de la Ha. de cereal de la zona, hasta un máximo de 7 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

3.3.3.- Contratación de personal empadronado en Los Navalucillos:

Se otorgarán 3 puntos por cada puesto de trabajo que el licitador se comprometa a contratar para realizar trabajos relacionados con la guardería y demás labores objeto del contrato de este pliego, entre personas empadronadas en Los Navalucillos, con una antigüedad superior a 6 meses, con un máximo de 9 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Neto: 40.000 euros / año, más I.V.A (21%), al alza. Incremento anual del 3%.
- b) Duración : 8 temporadas cinegéticas , comenzando desde la expedición de la licencia para la temporada 2014-2015 y finalizará con el cierre de la época hábil de caza mayor de esta provincia para la temporada 2021-2022, y en todo caso el día 31 de marzo del año 2022.

5. Garantía exigidas.

Provisional 1.200 euros.

Definitiva 5% del importe de adjudicación.

Global 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional según pliegos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Navalucillos
Domicilio. Plaza del Álamo nº 1
Localidad y Código Postal. Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130
Dirección electrónica: ayuntamiento@losnavalucillos.es

8. Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas se realizará el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las nueve horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Vista la propuesta efectuada, y ante la inexistencia de objeciones, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una, de D. José Manuel de Paz.
- Votos a favor: tres, del resto de concejales miembros de la comisión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Por lo que el asunto queda informado favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Secretario para solicitar a los dos Grupos Municipales la designación de vocales titular y suplente de la mesa de contratación para la adjudicación del presente contrato.

Se designa por parte del Grupo Municipal Socialista a D^a Ana Isabel Nevado como titular y D. José Manuel de Paz como suplente.

Por parte del Grupo Municipal Popular se designa a D^a. Jennifer Pavón como titular y D^a. Araceli Querencias como suplente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: cuatro, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: siete, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el expediente de contratación del contrato de aprovechamiento cinegético del coto de caza Robledo Valiente y Valtravieso.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA TO-10.689 "LAS PUSILLAS", Y APROBACIÓN DEL NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía que se transcribe.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la licitación del arrendamiento cinegético del coto de caza "Las Pusillas", clave de elenco TO-10.689, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 18 del C.U.P "Tierras de Talavera", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), cuyo expediente de contratación anterior ha quedado desierto al no haberse presentado en tiempo y forma ofertas válidas, por un periodo de seis temporadas cinegéticas y un precio anual de treinta y tres mil trescientos euros, incrementado anualmente en un tres por ciento.

Visto que con fecha 12 de Marzo de 2014, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 13 de Marzo de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Visto que dada la característica del aprovechamiento cinegético se considera como procedimiento más adecuado es procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Vistos el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el Pliego de Pliego de Condiciones Técnico Facultativas elaborados al efecto.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 28 de Enero de 2014 y la que se celebrará el próximo 20 de Marzo de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Alcaldía eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO. *Declarar desierta la licitación anterior del coto de caza del coto de caza “Las Pusillas”, clave de elenco TO-10.689, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 18 del C.U.P “Tierras de Talavera”.*

SEGUNDO. *Aprobar el nuevo expediente para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza del coto de caza “Las Pusillas”, clave de elenco TO-10.689, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 18 del C.U.P “Tierras de Talavera”, propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.*

TERCERO. *Aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir el procedimiento de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.*

CUARTO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de los mismos, puedan los interesados presentar las ofertas que estimen pertinentes.*

En Los Navalucillos, a 14 de Marzo de 2014;

*El Alcalde,
Fdo.: José Ángel Pérez Yepes*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer los principales aspectos propuestos en relación al expediente de contratación del arrendamiento cinegético del coto de caza las Pusillas.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Navalucillos
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Navalucillos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

2. Domicilio: Plaza del Álamo nº 1
3. Localidad y Código Postal: Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130
4. Teléfono: 925.42.63.81
5. Telefax: 925.42.64.63
6. Correo electrónico: ayuntamiento@losnavalucillos.es
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.losnavalucillos.es
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Arrendamiento cinegético de Coto de Caza
- b) Descripción del objeto: Coto de Caza "Las Pusillas", clave de elenco TO-10.689, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 18 del C.U.P "Tierras de Talavera", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo)

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de Adjudicación: varios criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

3.1.- OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará con 1 punto (o fracción), cada 1.000 € (IVA excluido) que se ofrezcan por encima del valor inicial de tasación (= 33.300 €).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

3.2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO:

3.2.1.- Negativo:

El incumplimiento del contrato o la renuncia injustificada de aprovechamientos cinegéticos en aprovechamientos cinegéticos anteriores será valorado de forma negativa con **- 10 puntos**.

Así mismo también será valorado de forma negativa con **- 10 puntos**, la participación en aprovechamientos cinegéticos de los que se tenga constancia fehaciente de incumplimiento del cupo de piezas asignados.

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

3.2.2.- Positivo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

*La Mesa de Contratación podrá otorgar hasta **5 puntos** a los licitadores, de los que se tenga constancia de la experiencia en la gestión de cotos de caza y demuestren la capacitación de los gestores y asesores que proponen para el coto de caza objeto de esta licitación.*

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

3.3.- MEJORAS OFERTADAS:

3.3.1.- Plan de caza:

Será valorado de 0 a 7 puntos, todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y el Plan Técnico de Caza, tenga como fin primordial la mejora de la calidad de las especies cinegéticas, fomente su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad.

3.3.2.- Mejora en la alimentación:

Se valorará el compromiso de proporcionar alimentación suplementaria y la instalación de abrevaderos en épocas de escasez. Dando por descontado que anualmente se sembrarán los comederos existentes en la actualidad, se valorará, a razón de 1 punto por el aumento de siembra de cada 10 Ha. de superficie, o su equivalente en proporcionar comida según la producción media de la Ha. de cereal de la zona, hasta un máximo de 7 puntos.

3.3.3.- Contratación de personal empadronado en Los Navalucillos:

Se otorgarán 3 puntos por cada puesto de trabajo que el licitador se comprometa a contratar para realizar trabajos relacionados con la guardería y demás labores objeto del contrato de este pliego, entre personas empadronadas en Los Navalucillos, con una antigüedad superior a 6 meses, con un máximo de 9 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) *Importe Neto: 33.300 euros / año, más I.V.A (21%), al alza. Incremento anual del 3%.*
- b) *Duración : 6 temporadas cinegéticas , comenzando desde la expedición de la licencia para la temporada 2014-2015 y finalizará con el cierre de la época hábil de caza mayor de esta provincia para la temporada 2019-2020, y en todo caso el día 31 de marzo del año 2020.*

5. Garantía exigidas.

Provisional 1.000 euros.

Definitiva 5% del importe de adjudicación.

Global 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional según pliegos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación. 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.*
- b) *Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Navalucillos
Domicilio. Plaza del Álamo nº 1
Localidad y Código Postal. Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130
Dirección electrónica: ayuntamiento@losnavalucillos.es*

8. Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas se realizará el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las nueve horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Vista la propuesta efectuada, y ante la inexistencia de objeciones, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, arrojando el siguiente resultado:

- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: una abstención, de D. José Manuel de Paz.*
- *Votos a favor: tres votos, del resto de concejales miembros de la comisión.*

Por lo que el asunto queda informado favorablemente para el pleno.

Toma la palabra el Sr. Secretario para solicitar a los dos Grupos Municipales la designación de vocales titular y suplente de la mesa de contratación para la adjudicación del presente contrato.

Se designa por parte del Grupo Municipal Socialista a D^a Ana Isabel Nevado como titular y D. José Manuel de Paz como suplente.

Por parte del Grupo Municipal Popular se designa a D^a. Jennifer Pavón como titular y D^a. Araceli Querencias como suplente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: cuatro, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.*
- *Votos a favor: siete, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.*

Por lo que queda aprobado el expediente de contratación del contrato de arrendamiento cinegético del coto de caza las Pusillas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

CUARTO.- ESTUDIO, Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 10% DEL PRECIO DEL CONTRATO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA TO-10.160 "EL PINAR" PRESENTADA POR EL CLUB DEPORTIVO CINEGÉTICO GREDOS.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al escrito presentado por el Club Deportivo Cinegético de Gredos, de fecha 6 de Marzo de 2014 y Registro de Entrada número 530, que se transcribe.



Con fecha 5 de Marzo de 2014, D. Marcial Diaz Fuentes, como presidente del Club Deportivo Cinegetico Gredos,

ESTABLECE

Solicitar, al amparo de lo establecido en el artículo 194 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Publico, una modificacion de las condiciones establecidas en el contrato de aprovechamiento cinegetico del coto de caza TO-10.160 "El Pinar" firmado el 20 de Mayo de 2010, en relacion a los siguientes apartados:

PRIMERO.- Una reduccion del 10% del precio estipulado para la temporada cinegetica 2014/2015, en atencion a la situacion economica actual del sector cinegetico español. Por lo que de los 71.826,45€ (IVA incluido) previstos para esta temporada, se solicita la reduccion a 64.643,80€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- Proponer el siguiente calendario y forma de pago de los 64.643,80€.

- Antes del 31 de Marzo de 2014, se abonaran 20.000€ mas 267,13€ por la diferencia del 4,5% del Fondo de Interes Forestal, que ascienden en conjunto a 20.267,13€, mediante transferencia bancaria a una de las cuentas titularidad del Ayuntamiento de Los Navalucillos, junto con el 100% del impuesto sobre gastos suntuarios.

- Antes del 31 de Agosto de 2014, se abonaran 20.000€ mediante transferencia bancaria a una de las cuentas titularidad del Ayuntamiento de los Navalucillos.

- Antes del 31 de Diciembre de 2014, se abonaran 15.000€ mediante transferencia bancaria a una de las cuentas titularidad del Ayuntamiento de los Navalucillos.

- Los 9.643,80€ restantes, se satisfaran mediante las obras de mejora en el coto de caza, o en instalaciones municipales, que proponga el Excmo. Ayuntamiento de los Navalucillos, las cuales se ejecutaran con anterioridad al 31 de Diciembre de 2014.

TERCERO.- El 4,5% del Fondo de Interes Forestal a satisfacer por el Ayuntamiento de Los Navalucillos a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha correspondiente a la temporada cinegetica 2014/2015, asciende a la cantidad de 2.671,23€, segun las condiciones originales del contrato. A la vista de la modificacion del 10% operada este importe se reduciria a 2.404,11€. A los efectos de no perjudicar al Ayuntamiento de los Navalucillos, la Asociacion Deportiva Cinegetica Gredos se compromete a aportar la diferencia de 267,13€, junto con los primeros 20.000€ antes del 31 de Marzo de 2014.

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Toma la palabra el Sr. Secretario, para dar lectura al informe de Secretaría de 18 de Diciembre de 2012, en el que se establece imposibilidad de acceder a una revisión de precios, por no establecerse tal previsión al respecto ni en el contrato ni en el pliego, y regularse la ejecución del contrato a riesgo y ventura del adjudicatario, así como la facultad del órgano de contratación de modificar las condiciones del contrato por razones de interés público, y la consideración de modificación no sustancial al tratarse de un importe inferior al 10% del precio del contrato.

Toma la palabra el Sr. Presidente para proponer aceptar la modificación planteada, facilitando el fraccionamiento del pago, conforme las fechas establecidas y la reducción del 10% del precio del contrato. Así mismo propone que el Ayuntamiento determine las obras de mejora a efectuar por el adjudicatario, en atención a que los socios del Club Deportivo Cinegético de Gredos, son en su mayoría, empresarios del sector de la construcción, e interesa al Ayuntamiento la realización de nuevas inversiones en los cotos.

Vista la propuesta efectuada, y ante la inexistencia de objeciones, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, arrojando el siguiente resultado:

- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: una abstención, de D. José Manuel de Paz.*
- *Votos a favor: tres votos, del resto de concejales miembros de la comisión.*

Por lo que el asunto queda informado favorablemente para el pleno.

Toma la palabra D. Gregorio Simón, para proponer al Pleno que la mejora a efectuar por el adjudicatario, sea la habilitación y construcción de un área de evisceración, al lado de la casa existente, al considerarse una actuación necesaria, para la actividad cinegética, y su posterior valoración de las obras realizadas por el técnico municipal, para certificar que se ajustan al presupuesto consignado al efecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones al presente asunto del orden del día, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones: cuatro, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.*
- *Votos a favor: siete, de los Concejales del Grupo Municipal Popular.*

Por lo que queda aprobada la modificación propuesta por el Club Deportivo Cinegético de Gredos, adjudicatario del contrato de aprovechamiento cinegético del coto de caza TO-10.160 "El Pinar", de las condiciones establecidas en el contrato en vigor para la temporada cinegética 2014-2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

B) PARTE DE CONTROL

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de las siguientes Modificaciones del Padrón adoptadas por Resolución de Alcaldía:

- Altas en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 11 Altas.
- Bajas en el Padrón de Habitantes por defunción, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 9 Bajas.
- Bajas en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 6 Bajas.
- Modificaciones en el padrón de habitantes por modificación de datos personas desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 57 modificaciones.
- Modificaciones en el padrón de habitantes por cambio de domicilio desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 8 modificaciones.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Corporación de los siguientes Decretos y Resoluciones de Alcaldía Presidencia:

- Decreto de Alcaldía Presidencia requiriendo acreditación documental de avería sufrida en la red de distribución de agua potable en inmuebles particulares para proceder a devolución de importes, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 2 requerimientos.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Enganche a la red pública de agua potable y alcantarillado, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 4 Licencias de Enganche.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo bonificación del 100 % en el pago del IMVTM por tener el vehículos más de 25 años de antigüedad, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 10 bonificaciones.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja de Placa de Vado, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 1 Baja.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo autorización para el uso del centro cultural desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 9 Autorizaciones.
- Resolución de Alcaldía Presidencia reclamando daños en la vía pública, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 1 reclamación.
- Resolución de Alcaldía Presidencia informando la no existencia de Ordenanza Fiscal reguladora del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 5.
- Decreto de Alcaldía Presidencia autorizando la ocupación de la vía pública, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 03/01/2014 adjudicando contrato menor de obras para la construcción del Paseo de la Piscina de Robledo del Buey Fase III.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo la baja del contador de suministro de agua potable y alcantarillado desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 5 bajas de contador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de 1ª Ocupación, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 3 Licencias.
- Resolución de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia Municipal de Apertura, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 2 Licencias.
- Resolución de Alcaldía Presidencia concediendo cambio de titularidad de Licencia de Actividad, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 1 Cambio de Titularidad.
- Resolución de Alcaldía Presidencia inadmitiendo recurso de reposición interpuesto contra la tasa establecida por expedición de Licencia de Obras, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Enganche a la red pública de agua potable, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 1 Licencia de Enganche.
- Resolución de Alcaldía Presidencia iniciando expediente sancionador por comisión de infracción establecida en el artº. 9 de la Ordenanza Fiscal en vigor reguladora de la Tasa por suministro de agua potable, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía comunicando que no procede la bonificación del 100 % en el pago del IMVTM por no constar el vehículo domiciliado en este Ayuntamiento, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 2.
- Decreto de Alcaldía concediendo la devolución de importes cobrados de más en los recibos de aguas por lectura errónea del contador, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 3 devoluciones.
- Resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2014 desestimado propuesta de permuta planteada por un particular.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo exención de pago del IMVTM por padecer el titular del vehículo minusvalía superior al 33 %, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 2 exenciones.
- Decreto de Alcaldía Presidencia aprobando facturas para justificar subvenciones concedida a este Ayuntamiento desde 19/12/2013 a 17/04/2014 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía Presidencia aprobando solicitud de subvención con cargo a los Fondos FEADER, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 5.
- Resolución de Alcaldía aprobando el compromiso de incluir la inversión para acometer proyectos con subvenciones solicitadas con cargo a los Fondos FEADER, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 5.
- Resolución de Alcaldía Presidencia concediendo cambio de titularidad de los recibos de agua, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 1.
- Resolución de Alcaldía Presidencia declarando el archivo de expedientes, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 1.
- Decreto de Alcaldía Presidencia concediendo Licencia de Obras desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 26 Licencias.
- Decreto de Alcaldía Presidencia no concediendo bonificación en el pago del IMVTM por no contar el vehículo con la antigüedad mínima establecida en el Ordenanza Fiscal en vigor, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 2.
- Resolución de Alcaldía Presidencia concediendo cambio de titularidad de Placa de Vado, desde 19/12/2013 a 17/03/2014 en un total de 1.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
45130 LOS NAVALUCILLOS
(TOLEDO)

SEXTO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Secretario para solicitar a los dos Grupos Municipales la designación de vocales titular y suplente de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de aprovechamiento de corcho, cuyo expediente ha sido aprobado por decreto de alcaldía.

Se designa por parte del Grupo Municipal Socialista a D^a Ana Isabel Nevado como titular y D. José Manuel de Paz como suplente.

Por parte del Grupo Municipal Popular se designa a D^a. Jennifer Pavón como titular y D^a. Araceli Querencias como suplente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno que se ha firmado un convenio con la Dirección General de Tráfico, en virtud del cual, los vecinos de Los Navalucillos, podrán tramitar los cambios de domicilio de vehículos ante el Ayuntamiento, sin necesidad de desplazarse a las Jefaturas Provinciales de Toledo y Talavera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:26 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

V^oB^o
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero